ADENDA MODIFICATORIA No. 001 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2022 DE FLANDES, TOLIMA

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DIARIO Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA".

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO,

INFORMA

A todos los interesados en la Convocatoria Pública de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 004 de 2022 del municipio de Flandes, Tolima, que conforme a los preceptos normativos contenidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que reza:

> ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> ***La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación****, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Y que, una vez publicado el documento de Pliego de Condiciones Definitivo, ha sido observado por Carlos Alfonso Ospina Medina de SUFORMA S.A.S., y Carlos Alberto Díaz Rozo de COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.S., que se ajustaran algunas exigencias fijadas para la capacidad financiera y organizacional, específicamente que se redujeran algunos indicadores fijados en el pliego.

Que, se hizo necesario acceder a las solicitudes formuladas tal como se anotó en documento de respuestas a observaciones que se publica adjunto, en ese sentido, se requiere ajustar tales requerimiento contenidos en los numerales "**2.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN"** del Pliego de Condiciones Definitivo, y **"2.5.2. VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS".**

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Por lo expuesto, y encontrándose en tiempo para ello, pues, conforme al cronograma vigente se tiene como plazo máximo para expedir adendas hoy 27 de mayo de 2022 a las 6:00 P.M., el suscrito Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR el Pliego de Condiciones Definitivo publicado al interior de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 004 de 2022, las condiciones fijadas en los numerales "**2.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN"** del Pliego de Condiciones Definitivo, y **"2.5.2. VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS",** los cuales, para todos los efectos se determina en los siguientes términos:

"2.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

ÍNDICE	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Igual o mayor a 0.09
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0.05

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, cada integrante debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los requerimientos de la tabla anterior, en caso de no cumplir con la capacidad organizacional la oferta no será considerada como habilitada."

"2.5.2. VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros.

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice De Liquidez	Mayor o igual a 2

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Índice De Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón De Cobertura del Interés	Mayor o igual a 4
Capital De Trabajo	Mayor o igual a 100% del P. O

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes debe cumplir con estos indicadores.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses."

Se suscribe el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

(Original Firmado)
LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Revisó. Víctor Mejía.
Asesor de contratación.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes